



Et sic procedis.

SELO CUARTO, CUARENTA
NAVARRES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Consejo y Camara de S. M. y su Secretario de la
misma: Por el qual, se hizo merced de este
oficio en lugar de D. Josef Gutierrez Trechel su Padre,
perpetuo por fuso de heredad, vasso las condiciones, ca-
lidades y circunstancias, contenidas en el mismo R.^o
Titulo; El qual vino por la Ciudad, lo ovedeció con-
do respeto; y para proceder á su puntual cumplim.
se bobrió á Salir de esta Sala el referido D. Rafael
con los mismos dos Cavalleros que le acompañaron á su
Entrada, y evacuada esta Diligencia, trató y confirió
el Ayuntamiento, sobre la observancia de dho Real
Titulo; y Acordó, se guarde y cumpla, y admita al
uso y ejercicio de dho oficio, segun y como S. M. lo man-
da, y que entre á tomar posesion; lo que se verificó, ovi-
pando su aiento, en el Banco derecho, que le correspon-
de en el qual, hizo el Juramento, que en semejantes
casos se practica, se usó bien y fielmente su oficio
de Regidor, defendex los R.^{os} Privilegios, buenos usos
y costumbres de este Ayuntamiento guardar todo sífelo,